

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la concejala-delegada de Hacienda, Presupuestos y Viabilidad, se ha dispuesto lo siguiente:

Aprobar el calendario fiscal del ejercicio de 2014, en el que se fijan las fechas de pago de los tributos municipales de cobro periódico por recibo, y de notificación colectiva, todo ello según lo dispuesto en el artículo 72.4 de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación.

CALENDARIO FISCAL 2014

Impuestos y tasas	Plazos de pago
Tasa sobre cajeros automáticos	Del 20/02/2014 al 21/04/2014
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Del 15/04/2014 al 16/06/2014
Vados (paso de carruajes)	Del 15/04/2014 al 16/06/2014
Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbanos, Rústicos y B.I.C.E.S.)	Del 20/05/2014 al 21/07/2014
Impuesto sobre actividades económicas	Del 19/09/2014 al 19/11/2014
Tasa de basura	
1.º Trimestre	Del 21/04/2014 al 23/06/2014
2.º Trimestre	Del 21/07/2014 al 22/09/2014
3.º Trimestre	Del 20/10/2014 al 22/12/2014
4.º Trimestre	Del 20/01/2015 al 20/03/2015

Artículo 11.2 del Reglamento General de Recaudación del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio: si el vencimiento de cualquier plazo coincide con un sábado o un día inhábil, quedará trasladado al primer día hábil siguiente.

Alcalá de Henares, a 20 de enero de 2014.—La concejal-delegada de Hacienda, Presupuestos y Viabilidad, Marta Viñuelas Prado.

(02/665/14)

